

REPÚBLICA DOMINICANA ''Año del Fomento a la Exportación''

Vicepresidenciadela República Dominicana Centros Tecnológicos Comunitarios - CTC- del Programa Progresando con Solidaridad - PROSOLI-



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE RADIO PARA USO DE LOS CTC

Licitación Pública Nacional REF.PPS-CC-LPN-2018-0007

> República Dominicana Septiembre 2018

Ave. Leopoldo Navarro Núm. 61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel. Ensanche San Juan Bosco. Santo Domingo, República Dominicana.

Tel: + (809) 534-2105

Pág. Web. https://ctc.edu.do, Correo electrónico comprasprosoli@solidaridad.gob.do, indhira.ozuna@ctc.edu.com
 RNC: 430-02945-9



Tabla de contenido

	GENERALIDADES6				
		ncio			
	PAR'	TE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN	7		
	PRO	CEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	8		
	1.1	Antecedentes	8		
	1.2	Objetivos y Alcance	8		
	1.3	Definiciones e Interpretaciones	8		
I	Para 1	la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:	<u>11</u> 12		
	1.4	Idioma	<u>11</u> 12		
	1.5	Precio de la Oferta	12		
I	1.6	Moneda de la Oferta	<u>12</u> 13		
I	1.7	Normativa Aplicable	<u>12</u> 13		
I	1.8	Competencia Judicial	<u>13</u> 14		
I	1.9	Proceso Arbitral	<u>13</u> 14		
	1.10	De la Publicidad	<u>13</u> 14		
	1.11	Etapas de la Licitación	14		
	Etapa	a Única:	14		
	Etapa	a Múltiple:	14		
I	1.12	Órgano de Contratación	<u>14</u> 15		
	1.13	Atribuciones	<u>14</u> 15		
	1.14	Órgano Responsable del Proceso	15		
I	1.15	Exención de Responsabilidades	<u>15</u> 16		
I	1.16	Prácticas Corruptas o Fraudulentas	<u>15</u> 16		
	1.17	De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	<u>15</u> 16		
	1.18	Prohibición a Contratar	16		
I	1.19	Demostración de Capacidad para Contratar	<u>17</u> 48		
	1.20	Representante Legal	18		
	1.21	Subsanaciones	18		
	1.22	Rectificaciones Aritméticas	<u>1819</u>		



1.23	Garantías	19	
1.23.1	Garantía de la Seriedad de la Oferta	<u>19</u> 20	
Solo	aceptamos la garantía de seriedad de la oferta en Póliza de Seguro o Bancaria	<u>19</u> 20	
1.24 Devolución de las Garantías20			
1.25	Consultas	<u>20</u> 21	
1.26	Circulares	21	
1.27	Enmiendas	<u>21</u> 22	
1.28	Reclamos, Impugnaciones y Controversias	<u>21</u> 22	
2.1	Objeto de la Licitación	23	
2.2	Procedimiento de Selección	<u>23</u> 24	
2.3	Fuente de Recursos	<u>23</u> 24	
2.4	Condiciones de Pago	24	
2.5	Cronograma de la Licitación Pública Nacional	<u>24</u> 25	
2.6	Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	25	
2.7	Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	<u>25</u> 26	
2.8	Descripción de los Bienes	26	
2.9	Duración del Suministro	34	
2.9.1	Condiciones del Requerimiento¡Error! Marcador no definido.; Error! Marcador	no definido.34	
2.10	Programa de Suministro	34	
2.11	Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	34	
2.12	Lugar, Fecha y Hora	35	
2.13	Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A":	35	
2.14	Documentación a Presentar	36	
A.	Formulario Estándar	36	
В.	Documentos para Evaluación Legal y Financiera	36	
Para	el caso de Consorcios:	37	
C.	Documentación Técnica:	37	
2.15	Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"	37	
Secci	ión III	40	
Aper	tura y Validación de Ofertas	40	
3.1	Procedimiento de Apertura de Sobres	40	
3.2	Apertura de "Sobre A" contentivo de Propuestas Técnicas	4140	



3.3	Validación y Verificación de Documentos41		
3.4	Criterios de Evaluación	<u>42</u> 41	
3.5	Fase de Homologación	42	
A)	Criterios de Evaluación de la documentación de Acreditación, Solvencia, etc	<u>43</u> 42	
C)	Criterios de Evaluación de la Propuesta económica	44	
3.6	Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas	44	
3.7	Confidencialidad del Proceso	45	
3.8	Plazo de Mantenimiento de Oferta	46	
3.9	Evaluación Oferta Económica	46	
Secci	ón IV Adjudicación	46	
4.1	Criterios de Adjudicación	46	
4.2	Empate entre Oferentes	47	
4.3	Declaración de Desierto	47	
4.4	Acuerdo de Adjudicación	47	
4.5	Adjudicaciones Posteriores	47	
PAR	TE 2	48	
CON	TRATO	48	
5.1	Condiciones Generales del Contrato	48	
5.1.1	Validez del Contrato	48	
5.1.2	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	48	
5.1.3	Perfeccionamiento del Contrato	48	
5.1.4	Plazo para la Suscripción del Contrato	48	
5.1.5	Incumplimiento del Contrato	48	
5.1.6	Efectos del Incumplimiento	49	
5.1.7	Ampliación o Reducción de la Contratación	49	
5.1.8	Finalización del Contrato	49	
5.1.9	Subcontratos	49	
5.2	Condiciones Específicas del Contrato	<u>49</u> 50	
5.2.1	Vigencia del Contrato	<u>49</u> 50	
5.2.2	Inicio del Suministro	50	
5.2.3	Modificación del Cronograma de Entrega	50	
5.2.4	Entregas Subsiguientes	50	



6.1	Requisitos de Entrega	51
6.2	Recepción Provisional	51
	Recepción Definitiva	
	Obligaciones del Proveedor	
	ión VII Formularios	
	Formularios Tipo	
	Anexos	
, . <u>_</u>	1110,000	



GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.



PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 - ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.



PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

Para este proceso no aplica antecedentes.

1.2 Objetivos v Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Radio, llevada a cabo por los Centros Tecnológicos Comunitarios del Programa Progresando Con Solidaridad.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

- **Adjudicatario**: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.
- **<u>Bienes:</u>** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos. El cumplimiento de los requisitos normativos o reglamentarios respecto a esas características previamente conocidas (inherentes al bien o servicio) asegura la confiabilidad, compatibilidad operativa y la comparabilidad de los bienes y servicios, siempre que sean de un mismo tipo o naturaleza.
- **Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
- 5 <u>Circular:</u> Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace



- de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
- 6 <u>Comité de Compras y Contrataciones</u>: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.
- 7 <u>Compromiso de Confidencialidad:</u> Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.
- **Consorcio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.
- **9** <u>Consulta:</u> Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.
- **10** <u>Contrato</u>: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.
- 11 <u>Credenciales:</u> Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.
- **12** <u>Cronograma de Actividades</u>: Cronología del Proceso de Licitación.
- 13 Día: Significa días calendarios.
- 14 Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.
- **Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
- **16** Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.
- 17 Estado: Estado Dominicano.
- **18** <u>Fichas Técnicas</u>: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.
- **19** <u>Fuerza Mayor:</u> Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.
- **20** <u>Interesado</u>: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.



- **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
- **Licitación Restringida**: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.
- **23** <u>Líder del Consorcio:</u> Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.
- **24** <u>Máxima Autoridad Ejecutiva</u>: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.
- **Notificación de la Adjudicación**: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.
- **26** Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.
- 27 <u>Oferta Técnica</u>: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.
- **29** <u>Oferente/Proponente Habilitado</u>: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
- **Peritos**: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.
- **<u>Prácticas de Colusión</u>**: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.
- **Prácticas Coercitivas**: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.
- **Prácticas Obstructivas**: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones farsas a los investigadores con la intensión de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante



- la investigación, o la ejecución de un Contrato.
- **Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.
- **Proveedor**: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.
- **Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.
- **Reporte de Lugares Ocupados**: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.
- **Resolución de la Adjudicación**: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación
- **39** <u>Sobre:</u> Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.
- **40** <u>Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)</u>: Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- ➤ Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- ➤ Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- ➤ Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- ➤ Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días hábiles", en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.



1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL).**

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.



Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- La Constitución de la República Dominicana;
- La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);
- 3. El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);
- 4. El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5. La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 6. La Adjudicación;
- 7. El Contrato;
- 8. La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 489-08, de fecha diecinueve

(19) del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de



publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los **"Sobres A"**, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas "**Sobre B**", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

Este proceso será en Etapa Múltiple. (Ver cronograma de actividades).

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.



1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- ➤ El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- > El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- ➤ El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) "Práctica Corrupta", al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) "Práctica Fraudulenta", es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de



Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1. El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06;
- 2. Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3. Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4. Todo personal de la entidad contratante;
- 5. Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes deestas personas;
- 6. Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7. Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración



- pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9. Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10. Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11. Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1. Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;



6. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, -aquellas -cuestiones -que -no -afecten -el -principio -de -que -las -Ofertas -deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será



corregido.

- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las-siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Solo aceptamos la garantía de seriedad de la oferta en Póliza de Seguro o Bancaria.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento



y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%).** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a -constituir -la -Garantía -de -Fiel -Cumplimiento -de Contrato,- la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Además, el Oferente/Proponente que resultare adjudicatario, deberá depositar una copia de una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil para cubrir cualquier eventualidad durante el suministro del servicio a domicilio.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:



NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Penrocentante Logal

Firma del Representante Legal

CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: PPS-CCC-LPN-2018-0007
Dirección: Edificio San Rafael Núm. 61, Miraflores, 1er piso.
Oficina de Acceso a la Información.
Teléfonos: 809-333-3262 Ext. 4231, 809-534-2105 Ext. 747
Correo electrónico: comprasprosoli@solidaridad.gob.do
Indhira.ozuna@ctc.edu.do

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de



Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2)** días hábiles.
- 5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.



La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Contratación para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Radio para uso de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), en las siguientes modalidades:

- **a)** A través de la Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Radio para ser distribuidos en todos los Centros Tecnológicos Comunitarios (**CTC**) del Programa Progresando con Solidaridad (**PROSOLI**).
- b) Mediante entregas a domicilio en nuestros almacenes para ser distribuidos en cada uno de los locales a nivel nacional correspondientes a los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

El suministro de los Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Radio_para uso de los Centros Tecnológicos Comunitarios del Programa Progresando con Solidaridad debe realizarse en noviembre-diciembre 2018.

2.2 Procedimiento de Selección

El proceso de selección aplicable para el presente proceso será el correspondiente a Licitación Pública Nacional Comparación de Precios por **Etapa Múltiple.**

2.3 Fuente de Recursos

Los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) de conformidad con el Artículo Núm. 32 del Reglamento Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre de dos mil doce (2012), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de los Presupuestos de los años 2018, que

Pliego De Condiciones Específicas Para La Adquisición De Equipos Tecnológicos y De Radio Para Uso De Los Centros Tecnológicos Comunitarios, Ref. PPS-CCC-LPN-2018-0007



sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante en lo que respecta a la Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Radio, realizará una compra única para cubrir el monto contratado. El adjudicatario del contrato entregará los equipos, en el plazo descrito en el plan de entrega por los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

En lo referente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Radio, el cual se utilizará en cada uno de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), los pagos se realizarán con posterioridad al Registro del Contrato y a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, en un plazo comprendido entre sesenta (60) y noventa (90) días, contados a partir de la entrega.

2.5 Cronograma de la Licitación Pública Nacional

	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1	Publicación llamado a participar en la Licitación Pública Nacional	01 y 02 de octubre del 2018.
2	Período para realizar consultas por parte de los Interesados	22 de octubre del 2018.
3	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	31 de octubre del 2018.
4	Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A".	13 de noviembre del 2018 Recepción a las 02:00 pm. En la Oficina de Acceso a la Información Apertura a las 03:00 pm
5	Verificación, Validación y Evaluación contenido —de las Propuestas Técnicas "Sobre A" Homologación de Muestras, si procede.	Hasta el 16 de noviembre del 2018.
6	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	19 de noviembre del 2018.
7	Periodo de subsanación de ofertas	22 de noviembre del 2018.
8	Período de Ponderación de Subsanaciones	27 de noviembre del 2018.
9	Notificación de habilitación para apertura	29 de noviembre del 2018.



de Ofertas Económicas.	
10 Apertura de Ofertas Económicas "Sobre	30 de noviembre del 2018.
B''.	Apertura 03:00 pm.
11 Evaluación Ofertas Económicas "Sobre	05 de diciembre del 2018.
B"	
12 Adjudicación	10 de noviembre del 2018.
13 Notificación y Publicación de	14 de diciembre del 2018.
Adjudicación	
14 Plazo para la constitución de la Garantía	19 de diciembre del 2018.
Bancaria de Fiel Cumplimiento de	
Contrato	
15 Suscripción del Contrato	27 de diciembre del 2018.
16 Publicación de los Contratos en el portal	28 de diciembre del 2018.
institución y en el portal administrado	
por el Órgano Rector.	

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones está contenido en este documento, pero además estará disponible para quien lo solicite, en la **Oficina de Acceso a la Información (OAI)**, sede central de la Programa Progresando con Solidaridad, ubicada en **la Av. Leopoldo Navarro, Núm. 61, 1er piso, Edif. San Rafael, Distrito Nacional** en horario de 8:30 p.m. a 5:00 p.m. de la tarde, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página—_Web de la institución www.progresandoconsolidaridad.gob.do, https://ctc.edu.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.progresandoconsolidaridad.gob.do, https://ctc.edu.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá notificar a la Unidad de Compras y Contrataciones de los Centros Tecnológicos Comunitarios del Programa Progresando con Solidaridad sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno



conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

Para la presente contratación, el Proponente deberá realizar las actividades, en el tiempo programado y conforme al requerimiento establecido en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
Computadoras de Escritorio	833	 Procesador: Intel® Core™ i3-7100T (Dual Core, 3MB, 4T, 3.4GHz, 35W); Sistema Operativo: Windows 10 Pro, 64-bit Memoria: 4GB de Memoria DDR4 a 2400MHz (1 DIMM x 4GB) Disco duro: 2.5 inch 500GB 7200rpm Hard Disk Drive Teclado: KB216, negro, español Mouse: óptico MS116, USB, color negro Ranuras 1 conector M.2 (tarjeta Wi-Fi) Dimensiones: Altura: 18,2 cm (7,2") x Ancho: 3,6 cm (1,4") x Profundidad: 17,8 cm (7,0") Tipo: Micro Desktop Peso: 1,17 kg (2,58 lb) Monitor: Tamaño Diagonal: 17 "Resolución nativa: 1366 x 768 a 60 Hz Conectores de entrada: 1 x DP / 1 x VGA Dimensiones (AxPxH) - con soporte 17.54 pulgadas x 6.57 pulgadas x 14.13 pulgadas - extendidas / 17.54 pulgadas x 6.57 pulgadas x 14.13 pulgadas - comprimidas Base tipo VESA 2 Años de Garantía. Soporte Local. Proveedor Oficial de la Marca
Impresora 3D	07	 Especificaciones de impresión Tamaño de impresión (XYZ): 200 x 200 x 220 mm Velocidad de impresión: 20 a 150 mm / seg Resolución de capa: 100 micras Precisión de impresión (espesor de la capa) 0.1 a 0.4 mm Diámetro del filamento: 1.75 mm Diámetro de la boquilla: 0.4 mm Compatibilidad con filamentos: PLA ABS, PETG, madera, PVA y filamentos flexibles



1	Especificaciones mecánicas:
	Chasis Marco de metal
	• Tipo de extrusora: E3D V5
	• Nº de extrusoras: Uno
	• Imprimir placa (Build Platform): MK3 heatbed
	• Cabezal de impresión / Hotend / Tipo de
	boquilla: E3D V5
	• Motores paso a paso: Nema 17
	Especificaciones de software
	• Software de impresión 3D: Repetier host
	• Formatos de archivo soportados: STL, Gcode, OBJ
	• Sistema operativo: Windows / Mac / Linux
	Especificaciones de temperatura
	• Temperatura del extrusor: 260 grados C
	• Temperatura de la cama de calentamiento: 100
	grados C
	Especificaciones eléctricas
	• Requerimientos de energía: 200W, 110V / 220V
	• Conectividad (interfaz): USB, tarjeta SD
	Especificaciones Electrónicas
	• Electrónica (placa madre): Rampas 1.4
	• Tamaño de impresión (XYZ): 180 mm * 300 mm (180
	mm de diámetro, 300 mm de altura) 240 mm * 285
	mm
	• Velocidad de impresión: 20 a 150 mm / seg
	• Resolución de capa: 100 micras
	• Precisión de impresión (espesor de la capa): 0.1 a 0.4
	mm
	Diámetro del filamento: 1.75 mm
	• Diámetro de la boquilla: 0.4 mm
	Compatibilidad con filamentos PLA (sin calefacción),
	madera, nylon, PVA y filamentos flexibles (con
Impresora 2D	calefacción) <i>Especificaciones mecánicas</i>
Impresora 3D	• Chasis: Marco de metal
	• Tipo de extrusora: E3D V5
	• Nº de extrusoras: Uno
	• Imprimir placa (Build Platform): MK3 heatbed
	• Cabezal de impresión / Hotend / Tipo de boquilla: E3D V5
	N. 47
	Motores paso a paso Nema 17 Especificaciones de software
	Software de impresión 3D: Repetier host
	<u>-</u>
	• Formatos de archivo soportados: STL, Gcode, OBJ
	Sistema operativo: Windows / Mac / Linux Foregificaciones de temperatura
	Especificaciones de temperatura



		 Temperatura del extrusor: 260 grados C Temperatura de la cama de calentamiento: 100 grados C
		Soporte local.
		Guía de instalación 2000 lumanas
Proyectores	120	 3000 lumenes conexión inalámbrica WXGA 1280 x 800 puerto de redFull HD Entrada HDMI, VGA 3,000 horas útiles del lente; Lente óptico 1 año de garantía en piezas y servicios. Soporte Local.
Printer de Sublimación	12	 Tamaño máximo de papel: A4 / 8.5" x 11; hasta 8.5" x 51" con bandeja opcional de alimentación manual Impresiones/ Alta velocidad: 157 @ 600 x 600 ppp Alta calidad: 78 @ 600 x 600 ppp Foto Avanz. 34 @ 1200 x 1200 ppp Juego de tintas: SubliJet-HD CMYK Gestión del color: SO Windows: PowerDriver, CS Print and Color Manager SO Mac: MacProfile, CS Print and Color Manager Resolución máxima: 1200 x 1200 ppp Bandeja de papel: 250 hojas Sistema de suministro de tinta: Cartuchos estándar 1 Año de Garantía en piezas y servicios.
ARDUINO STARTER KIT (KIT ORIGINAL)	100	 1 Ario de Garantia en piezas y servicios. 1 Libro de proyectos 1 Arduino / Genuino Uno 1 cable USB 1 placa de 400 puntos 70 cables de puente de núcleo sólido 1 base de madera fácil de montar 1 broche de batería de 9v 1 cables de puente trenzados (negro) 1 cable puente trenzado (rojo), 6 fototransistor,



I		• notonciómetro 101/Ohme
		• potenciómetro 10kOhms
		• 10 botones pulsadores,
		• 1 sensor de temperatura [TMP36]
		• 1 sensor de inclinación,
		• 1 pantalla LCD alfanumérica (16x2 caracteres)
		• 1 LED (blanco brillante)
		• 1 LED (RGB)
		8 LED (Rojo) 8 LED (Variable)
		8 LED (Verde) 11 N
		• 8 LED (Amarillo)
		• 3 LED (azul)
		• 1 motor de CC pequeño 6 / 9V
		• 1 servomotor pequeño
		• 1 cápsula piezoeléctrica [PKM17EPP-4001-B0]
		• 1 controlador del motor del puente H [L293D]
		• 1 optoacopladores [4N35]
		• 2 transistores Mosfet [IRF520]
		• 5 Condensadores 100uF
		• 5 Diodos [1N4007]
		• 3 geles transparentes (rojo, verde, azul)
		• 1 Tira de clavijas macho (40x1)
		• 20 Resistencias 220 Ohms
		• 5 Resistencias 560 Ohms
		• 5 Resistencias 1 kOhms
		• 5 Resistencias 4.7 kOhms
		• 20 Resistencias 10 kOhms
		• 5 Resistencias 1 MOhms
		• 5 Resistencias 10 MOhms
		• 1 Año de Garantía.
		• 1pcs UNO R3 Controller Board
		• 1pcs LCD1602 Module (with pin header)
		1pcs Breadboard Expansion Board
		• 1pcs Power Supply Module WARNING: Pls. do
		not use the voltage higher than 9V
		1pcs Joystick Module
		• 1pcs IR Receiver
ARDUINO KIT	100	• 1pcs Servo Motor (SG90)
(GENERICO)		• 1pcs Stepper Motor
		• 1pcs ULN2003 Stepper Motor Driver Board
		• 1pcs Ultrasonic Sensor
		• 1pcs DHT11 Temperature and Humidity Module
		• 1pcs 9V Battery with DC
		• 1pcs 65 Jumper Wire
		• 1pcs USB Cable
		1pcs Active Buzzer



ay
ay
7)
7)
22)
TAT:
nt Wire
nimo)
GIGABIT 0/100/100) CPU IPQ-8064, CPU core
quency 1.4 GHz, License
RouterOS, Size of RAM 1
The diverse of the first T
hasta 100 "
laca): hasta 20 pies (600
raca). Hasta 20 pies (000
n: Adaptador de CC
5V / 2A)
plegado): 3.78 "x 1.73" x
piegadoj. 3.76 × 1.73 ×
mionto, 20 ~ 104 ° E (0
miento: 32 ~ 104 ° F (0 ~
sible al contacto o botón
atería alcalina)
x H (con Receptor



		Inalámbrico): 8.54 "x 0.79" x 0.91 "(217 x 20 x 23 mm) • Peso (con pilas): 2.5oz (70g) • Temperatura de funcionamiento: 32 ~ 104 ° F (0 ~ 40 °C) • Receptor inalámbrico • El receptor inalámbrico funciona con una conexión USB (clasificación de entrada 5V / 0.5A) • Temperatura de funcionamiento: 32 ~ 104 ° F (0 ~ 40 °C) • 1 Año de Garantía.
Swich de redes	50	 Administrable PoE de 24 puertos 10/100/1000, 02 puertos Gigabit para fibra SFP 1 Año de Garantía. Soporte local.
Presa de calor (equipos para Textil digital)	12	 Entrada de energía: 110v Potencia: 1400W Rango de temperatura 32 - 430 grados Fahrenheit (0 - 250 grados centígrados) Control del temporizador: 0 - 999 segundos De color negro Longitud del cable: 4.5 ' Altura ajustable 13 1/2 "a 17" Dimensión (con prensa de platina) 15 1/4 "L x 15" W x 17 "H Características 1.Base es extraíble - conveniente para operar 2. Permite que el elemento calefactor se mueva con seguridad a un lado 3.2 Mango de brazo largo de 4/5 ", mango en negrita fácil de sostener, ahorra esfuerzo de diseño 4. Agarre de goma cómodo para uso diario y largas tiradas de producción
CORTADORA LASER	12	 Área de grabado de la máquina de grabado láser: 12 "x 8" (200x300 mm); Potencia del láser: 40W; Tipo de láser: CO2 gas; Tipo de motor: motor paso a paso Tubo láser de la máquina de grabado láser (horas



		de vida útil): 1000-1300 horas; • Velocidad de grabado: 0-13.8 pulg./s;
		 Velocidad de corte: 0-1.38 in./s; Temperatura de funcionamiento: 32-113 °F (0-45 °C)
		• Esta máquina de corte por láser emplea un puerto usb y, por lo tanto, se puede conectar a su computadora portátil o de escritorio; El motor paso a paso de alta precisión hace que el grabado sea más preciso
		• Esta máquina de grabado láser con cuerpo de máquina reforzado y engrosado hace que el transporte sea absolutamente más seguro y de mayor duración.
		• Esta máquina de grabador láser es adecuada para diversos materiales, como piezas de bambú,
		tablones de dos colores, rocalla, cuernos, cuero, cristal, madera, plástico orgánico, brújulas, papel, películas, lienzos, acrílicos y plásticos.
		• 1 Año de Garantía.
		Soporte local.Guía de uso.
Smart TV	120	 Tamaño diagonal de la Pantalla: 60 Pulgadas Resolución: 1080P HD Tecnología: Smart TV/ Instalación de APP /
		Navegador WEB / Screan Mirror • Conectividad: USB, HDMI, Componente, AV, WIFI, Bluetooth
		1 Año de Garantía.Soporte local.
Auriculares para cabinas de radio	200	Auriculares dinámicos totalmente cerrados
Micrófono alámbrico	200	UNIDIRECCCIONAL, ALAMBRICO,
		• 1.83 METROS DE CABLE, 3.5, 6.3,MM,
		MATERIAL PLASTICO, DINAMICO,
		ATENUACION DE RUIDOS,RESISTENTE A LAS VIBRACIONES,
		• COLOR NEGRO



Pedestales para micrófonos	200	De brazos, tipo pulpo con un alcance de al menos 32 pulgadas en horizontal y 33 pulgadas en vertical o superior y una rotación de 360 grados.
Excitador	30	 Entradas de audio: Izquierda / MPX - Derecho (XLR) Conector de salida RF: N Hembra Rango de Frecuencia: 87.5 - 108 MHz AC Fuente de alimentación: 110-130 V / 198-250V Potencia de Transmicion:-50 Vatios 1 Año de garantía. Soporte local.
Consolas	30	 Consolas On-Air de 12 / 16 canales de bajo costo 2 entradas digitales estéreo por USB 2 salidas digitales estéreo por USB (PGM y REC) Botoneras profesionales iluminadas de larga vida Ecualizador de 4 bandas para micrófonos Compresor de Audio para nivelar el sonido de los micrófonos Mini Central de atención de 3 líneas telefónicas + SKYPE 3 Híbridos telefónicos en conferencia; 2 líneas fijas y una celular por Bluetooth sin cables Atenuadores profesionales de cerámica conductiva de 15 años de vida 4 VUmetros de LEDs de precisión + Nivel de compresión Botón de Master Mic para controlar todos los MICs en simultáneo Opción PRO: USB-datos para disparo de audio en PC y manejo cámaras de TV en multimedia Opción AoIP: agrega 4 / 8 canales AoIP. Conexión entre estudios o planta transmisora Opción AES: 2 salidas digitales AES3 / SPDIF para PGM y REC 1 año de garantía. Soporte local.

Mediante la presente Licitación, los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) del Programa



Progresando con Solidaridad (**PROSOLI**), bajo la modalidad de la Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Radio, para los Centros Tecnológicos Comunitarios (**CTC**) ubicados en toda la geografía nacional.

La institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con lo solicitado en todo nuestro pliego de condiciones específicas.

Nos reservamos el derecho como institución de adjudicar a un solo proveedor o a varios, según cumplan con los requisitos solicitados.

Todos los oferentes deberán adjuntar a su propuesta técnica imágenes de los equipos que van a suministrar en cada ítem, así como la marca de estos.

2.9 Duración del Suministro

El Llamado a Licitación se hace sobre la base de la Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Radio para un período de-entrega de entre *sesenta (60) a noventa (90) días*, conforme a lo indicado en nuestro pliego, iniciando las entregas, a partir del mes de enero 2019.

2.10 Programa de Suministro

Conforme al requerimiento realizado por la Entidad Contratante (**PROSOLI**).

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal

CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC)

PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: PPS-CCC-LPN-2018-0007



La propuesta contendrá de forma separada el **"Sobre A"** Propuesta Técnica y el **"Sobre B"** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, las ofertas serán recibidas en nuestra Oficina de Acceso Libre a la Información OAI en la Av. Leopoldo Navarro, Núm. -61, 6to piso, Edif. San Rafael, Distrito Nacional, desde las 10:00 a.m. de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los **"Sobres B"** quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A":

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1)—, fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "**Sobre A**" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal

CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC)

PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD

DDESENTACIÓN, OFEDTA TÉCNICA Defenencia, DDS CCC I DN 2019 0007



2.14 Documentación a Presentar

Contentivo de todos los documentos que sustentan y acompañan la Oferta Técnica en cuanto a idoneidad, capacidad y solvencia. Su clasificación se detalla a continuación:

A. Formulario Estándar

- **1.** Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034).** En este formulario se debe enunciar la cantidad de días hábiles para cuales mantiene su oferta en conformidad con este Pliego de Condiciones. *Este documento no es Subsanable*.
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). <u>Este documento no es Subsanable</u>.
- **3.** Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que los acredita como Pequeña, Micro y Mediana Empresa (MIPYME) (Si aplica)

B. Documentos para Evaluación Legal.

- **1.** Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 2. Cédula del responsable legal del contrato (Persona física o empresa)
- 3. Documentos constitutivos de la compañía, en caso de que aplique.
- **4.** Copia del certificado de Registro Mercantil actualizados, donde se especifique la actividad y descripción del negocio que sea a fin al objeto o rubro de esta contratación.
- **5.** Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostente poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
- **6.** Lista de Nomina de Accionistas con composición accionista actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
- 7. Lista de presencia y Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
- **8.** Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autorizada a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (Núm. de Referencia) que se está autorizando. (Si Aplica)



9. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

Para el caso de Consorcios:

- 1) Original del acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como generales.
- **2)** Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizados por todas las empresas participantes en el consorcio.
- Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.

C. Documentación Financiera:

- **1.** Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- **2.** Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- **3.** Estado Patrimonial, hecho por un contable si es persona física.
- **4.** Estados Financieros Auditados y certificados por una firma de auditores o un Contador Público Autorizado, de por lo menos los tres (3) últimos años si es una empresa, dígase los años 2015, 2016 y 2017, con sus formularios IR2 con sus anexos presentados a la renta.
- 5. Cuenta bancaria en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

D. Documentación Técnica:

- 1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y que se detallan en el acápite 2.8 denominado *Descripción de los Bienes*)
- 2. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente_(SNCC.F.047), si procede.
- 3. Experiencia como suplidor de este servicio.
- 4. Plan de entrega.
- 4<u>5</u> Es requerida la autorización del fabricante para el producto con excepción de: Kit de Arduino genérico.

2.15 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"



Los documentos contenidos en el "Sobre B" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- **B)** Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Fianza o Garantía Bancaria (esta última no aceptará cheque sino certificación Bancaria). La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones. (La falta de este documento no es subsanable)
 - Todos los datos y documentos correspondiente a la oferta económica son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos (Suma, resta, multiplicación, división).
 - De manera particular, no son subsanable los siguiente:

No Subsanables:

La falta de presentación del Formulario de la Presentación de Oferta SNCCF.034 en el Sobre A.

La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCCF.033 o la inclusión de este en el Sobre A

Falta de firma y/o sello del Oferente en el formulario SNCCF. 033.

La falta de presentación de la garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A.

Cualquier información incluida en el Sobre A, que refiera al precio de oferta.

Oferta Técnica conforme lo indicado en el acápite 2.8 y el 2.14.D

Aclaraciones sobre los documentos presentados con la oferta:

- Todos los datos y documentos correspondiente a la oferta económica son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritmético (suma, resta, multiplicaciones, división).
- La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación inmediata de la oferta en cualquier etapa del proceso, aún después de adjudicados. Si se presentara tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta, ésta será utilizada como aval para inhabilitar temporal o definitiva del oferente.



El **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal

CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC)

PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.



El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), <u>se</u> auto- descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Programa Progresando con Solidaridad** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, El Programa Progresando Con Solidaridad se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días laborables, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y <u>deberán ser dados en la unidad</u> <u>de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.</u>

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de

40



apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "Sobres A", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "Sobres A", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A**". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.



3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Evaluación de la Situación Financiera de los Proponentes: Es responsabilidad de la Dirección Financiera revisar y evaluar los Estados Financieros de los oferentes, con el objetivo de que sus índices nos aseguren que estos cumplen con los requisitos de índole financieros, que garanticen queque, de resultar adjudicatarios del proceso de compra, puedan cumplir con los compromisos establecidos en este pliego de condiciones.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los **"Sobres A"**, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **"CUMPLE/NO CUMPLE"**.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "**Sobre A**", a los fines de la recomendación final.

A continuación, se presentan los parámetros a ser utilizados para la calificación porcentual de las evaluaciones de los licitantes:



	CRITERIOS		Puntuación
1	Acreditación/Solvencia/Liquidez/Capital	de	Cumple/No Cumple
	Trabajo/Estados Financieros		
2	Propuesta Técnica		Cumple/ No Cumple
3	Propuesta Económica		Cumple/ No Cumple
	TOTAL		Cumple/ No cumple

A) Criterios de Evaluación de la documentación de Acreditación, Solvencia, etc.

Criterios	Puntuación	
E legibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades CUMPLE/No		
comerciales en el país.	CUMPLE	
Situación Financiera: Que cuente con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar	CUMPLE/NO	
satisfactoriamente el eventual Contrato.	CUMPLE	
Metodología de evaluación:		
Índice de solvencia = <u>ACTIVO TOTAL</u> (Límite establecido: igual o mayor a 1.00) PASIVO TOTAL		
Índice de liquidez= ACTIVO CORRIENTE (Límite establecido: igual o mayor a 1.50) PASIVO CORRIENTE		
Capital de trabajo = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE (Límite establecido: igual o mayor a 0.00) d)		
os Estados Financieros que cumplan íntegramente con todos los límites		
establecidos se calificarán con el criterio de (CUMPLE).		
TOTAL ACREDITACIÓN, SOLVENCIA, ETC.	CUMPLE/NO CUMPLE	

B) Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará a los Oferentes bajo los criterios de **"CONFORME/ NO CONFORME"** en la fase de evaluación técnica, en lo referente a los tipos de Equipos Tecnológicos y de Radios ofertados.

Núm.	Criterios Puntuación			
	Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para CONFORME/NO CONFORME			
	realizar sus actividades comerciales en el país.			
	Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas CONFORME/NO CONFORME características especificadas en las Fichas Técnicas.			



3	Especificaciones técnicas.	CONFORME/NO CONFORME
	Equipos de alta calidad, que sea durable y tenga garantía demostrable.	
4	Referencia de cinco clientes que haya solicitados sus	CONFORME/NO CONFORME
	servicios de no más de un año.	
	TOTAL ACREDITACIÓN TÉCNICA	CONFORME/NO
		CONFORME

C) Criterios de Evaluación de la Propuesta económica

La adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya oferta en términos generales, considerando el cumplimiento suministro de bienes, represente el menor costo total para CTC, y que sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, conforme al Principio de Eficiencia, establecido en el Art._3, de la Ley Núm. 340-06, y su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, el cual dispone que: "se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **"Sobre B"**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de Evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "Sobre



B", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados, el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "Sobre B".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.



3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término *de Noventa* (90) *días hábiles* contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no cumple con este periodo queda descalificada su propuesta, esto no es subsanable.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera



conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- ➤ Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los Datos de Licitación (DDL).



PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser una Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía será de Un (01) año, contado a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte** (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes si han transcurrido diez (10) días desde la fecha de certificación del contrato;
- b. La entrega de los Bienes suministrados distintos a los ofertados en la propuesta técnica del proceso;
- c. La falta de calidad de los Bienes suministrados;



d. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de un (01) año a partir de la fecha de la suscripción del mismo y



hasta su fiel cumplimiento hasta agotar la garantía, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, este último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

	Tiempo	Detalle de la entrega
1)	Dentro de los 15 días calendarios después de la firma del contrato	75 % del total de la mercancía.
2)	Dentro de los 20 días calendarios después de la firma del contrato contra el pago final	25 % del total de la mercancía.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, el cual será notificado a los oferentes de manera oportuna y por mecanismos comprobables para los oferentes.

Si el Proveedor no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.



Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Para la entrega, los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas previstas en el presente Pliego, debiendo estar en perfectas condiciones al momento que se realicen las recepciones. Adjunto a su propuesta técnica deben contener imágenes de todo lo que va suministrar, así como las marcas de los ítems que lo requieran para este proceso. La institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con lo solicitado en todo nuestro pliego de condiciones.

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con Programa Progresando con Solidaridad, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

La Dirección Administrativa de la entidad u otro funcionario que la entidad designe a tales fines, debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Cuando los Bienes sean recibidos por el técnico o perito conocedor de los bienes suministrados y entregue certificación de recepción satisfactoria o CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.



6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

7.2 Anexos

- 1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
- **2** Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- **3.** Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038)
- 5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- **6.** Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.
- 7. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede.